
CIRCULAR N°62-2022

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva.

PARA: Administradores(as) Regionales y Sección de Transportes Administrativos del Departamento de Servicios Generales.

ASUNTO: Obligación de incorporar todas las unidades en el *“Contrato para el servicio de monitoreo mediante GPS para vehículos del Poder Judicial, según demanda”*, número 066120.

COPIA: Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual del Departamento de Proveeduría.

FECHA: 25 de abril de 2022.

Como es de conocimiento, el Poder Judicial ha contratado el servicio de monitoreo mediante GPS para vehículos administrativos de la institución (según demanda). Este servicio permite posicionar y monitorear un vehículo en el lugar exacto y en tiempo real, en todo el territorio nacional, por medio de un Sistema de Posicionamiento Global, durante las 24 horas del día, todos los días del año.

Con el fin de aprovechar los beneficios de esta contratación, se le hace ver a las Administraciones Regionales y a la Sección de Transportes Administrativos, la obligación de asegurar que **todas las unidades a su cargo** se encuentren incorporadas en el “Contrato para el servicio de monitoreo mediante GPS para vehículos del Poder Judicial, según demanda”, número 066120; a la vez que se vele por el pago oportuno del servicio y el cumplimiento de la obligación contractual.

Al respecto, se aprovecha para recordar las funcionalidades y bondades del sistema, el cual permite la visualización de la posición de los vehículos por medio de una página WEB (red informática) y WAP (protocolo de aplicaciones inalámbricas), de manera que a través de esas interfaces se podrá monitorear la flota desde cualquier punto.

Con la ayuda de este servicio se tiene:

- Mejora la seguridad de los activos.
- Permite visualizar el tiempo ocioso en que permanece el vehículo.
- Visualización en tiempo real de las unidades.
- Dispositivo con la capacidad de determinar eventos de conducción temeraria.
- Registro del kilometraje de manera precisa.
- Ubicación tiempo real.
- Reproducción histórica de recorridos.
- Se pueden administrar alarmas de mantenimiento preventivo.
- Permite crear múltiples usuarios en el sistema.

- Se permite enviar correos electrónicos para notificar: reportes, alarmas y/o eventos en general.
- Permite hacer consultas sobre la unidad, duración del viaje, distancia recorrida, fecha y hora de inicio del viaje, fecha y hora de fin del viaje, lugar de inicio y lugar de finalización.
- Despliegue gráfico del viaje en el mapa.
- Permite parametrizar horarios a las unidades y registrar los viajes que se realizan dentro y fuera de este horario.
- La plataforma permite generar y administrar los siguientes eventos relacionados a una geocerca: entrada y salida, permanencia, velocidad máxima y/o Inicio y fin de viaje relacionado a geocerca.
- Opción de configurar reportes programables a criterio de los usuarios, para que sean generados en un rango de tiempo, tales como diarios, semanales o mensuales.
- La plataforma permite a la hora de programar reportes, colocar los correos electrónicos a los cuales les llegará el reporte previamente elegido y en las fechas seleccionadas.
- La plataforma cuenta con la opción de generar reportes por grupo de unidades o de manera individual.
- Creación de nuevos reportes de acuerdo a la necesidad institucional, sin que esto genere un costo adicional, previa coordinación entre ambas partes.
- El mejor control y eficiencia sobre las rutas.

Además de los aspectos anteriores, se resaltan los siguientes puntos establecidos en el contrato del servicio, los cuales son relevantes para tener en cuenta para cada una de sus oficinas:

- ✓ Cada Administración Regional y oficina usuaria, deberá disponer de presupuesto para hacerle frente a la erogación. Se debe remitir esta información a la Dirección Ejecutiva, para contar con la autorización de incorporar nuevas unidades al contrato.

Placa	Marca y modelo	Año	Número de chasis	Número de motor	Persona de contacto para coordinar la instalación	Fecha, hora y lugar posibles para la instalación	Indicar número de modificación presupuestaria de los recursos adicionados al rubro para cubrir el gasto; así como el monto trasladado.

- ✓ Las instalaciones y reinstalaciones en unidades del Poder Judicial, así como la desinstalación de unidades GPS, se llevará a cabo en el Poder Judicial, salvo que, por conveniencia de la oficina usuaria, el vehículo o motocicleta se pueda desplazar a las oficinas del adjudicatario.
- ✓ Una vez se haya realizado la labor, la oficina usuaria deberá comunicarle al Subproceso de Verificación Contractual por medio de un acta de recepción del servicio, la cantidad de unidades incorporadas la cual debe venir acompañada de la autorización de la Dirección Ejecutiva;

además, se debe hacer constar que se cuenta con contenido presupuestario para hacerle frente a la erogación. El Subproceso de Verificación Contractual, actualizará las líneas del contrato en el sistema SIGA-PJ.

✓ Entre otros.

Para más detalle del servicio y las responsabilidades de cada Administración u oficina, se adjunta contrato N°066120.



Contrato N066120
(GPS).pdf

AERJ/MOV/fqs.